



## CONTENIDO DE LA LEY DE INGRESOS A LA CIUDADANIA PRIMER TRIMESTRE 2025

APARTADOS	CONSIDERACIONES
<b>LEY DE INGRESOS</b>	Es el documento en que se establecen los ingresos que espera recaudar el Gobierno Municipal en un año fiscal, es decir del 1° de enero al 31 de diciembre, los cuales habrán de servir para financiar el gasto público de dicho gobierno.
<b>DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS INGRESOS</b>	Se obtienen por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. Participaciones Federales, Estatales, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU IMPORTANCIA</b>	La importancia del Presupuesto de Egresos es dar a conocer la Clasificación Funcional y Programática Municipal (Estructura Programática) del ejercicio fiscal 2025, con el objeto de que el desarrollo de las ocupaciones gubernamentales se clasifique, integre y opere, identificando el propósito que tendrá el presupuesto que ejercerán las Dependencias Generales, Auxiliares y los Organismos Municipales, garantizando que la orientación de los recursos mantenga congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para hacer eficiente, eficaz y transparente el proceso de asignación de los recursos presupuestarios.
<b>EN QUE SE GASTA</b>	Se gasta principalmente en los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"><li>•Servicios Personales</li><li>•Materiales y suministros</li><li>•Servicios generales</li><li>•Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</li><li>•Bienes muebles, inmuebles e intangibles</li><li>•Inversión pública</li><li>•Inversiones financieras y otras provisiones</li><li>•Participaciones y aportaciones</li><li>•Deuda pública</li></ul>



## CONTENIDO DE LA LEY DE INGRESOS A LA CIUDADANIA PRIMER TRIMESTRE 2025

APARTADOS	CONSIDERACIONES
<b>PARA QUE SE GASTA</b>	Principalmente, los recursos presupuestarios son asignados de tal manera que se trata de asegurar *la satisfacción de las necesidades básicas de la población*, así como el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles. Esto implica que la Federación, los Estados y los Municipios realicen los esfuerzos necesarios para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas, los objetivos y estrategias, mediante el aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles (incluye recursos financieros, humanos, materiales, naturales, etc.), y a la vez este principio implica la priorización de las decisiones de política pública y el conocimiento detallado de los recursos disponibles.
<b>QUEHACER DE LA CIUDADANIA</b>	Emana del derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma y ejecución de las decisiones públicas fundamentales, así como en la resolución de problemas de interés general.



**MUNICIPIO DE ATLACOMULCO 0024**  
**ORIGEN DE LOS INGRESOS**  
**EJERCICIO 2025**

<b>ORIGEN DE LOS INGRESOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>710,999,979.76</b>
Impuestos	58,853,893.01
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	56,746,310.24
Productos	7,853,915.35
Aprovechamientos	1,755,819.42
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf,Asig, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub	541,957,162.22
Otros Ingresos y Beneficios	43,832,879.52



**MUNICIPIO DE ATLACOMULCO 0024**  
**EGRESOS EJERCICIO 2025**  
**¿EN QUÉ SE GASTA?**

<b>¿En qué se gasta?</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Total</b>	<b>710,999,979.76</b>
Servicios Personales	281,580,219.72
Materiales y Suministros	51,879,559.97
Servicios Generales	95,443,964.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80,942,226.02
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,832,078.69
Inversión Pública	165,762,573.50
Deuda Pública	2,559,357.46